ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 664-2021

CONTRATO No:	**N° 664 del 19 DE OCTUBRE DE 2021**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
VALOR TOTAL INICIAL:	**SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.oo).**
VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER:	**SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.oo).**
VALOR APORTADO POR EN CONTRATISTA: (Para convenios de asociación)	NO APLICA
VALOR ADICIONAL:	**N/A**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) No.	000000000545 del 19 de octubre de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.	000000001626 del 19 de octubre de 2021
CONTRATISTA:	**DIANA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ**
SUPERVISOR:	**RAUL ENRRIQUE GUTIERREZ TORRES** Coordinador Alto Rendimiento
DESEMBOLSO %	**N/A**
FECHA DE INICIACION:	20 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL:	N/A
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	20 DE OCTUBRE DE 2021
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	Alto Rendimiento

En Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2021se reunieron, **PEDRO BELEN CARRILLO CARDRENAS**, en calidad de Director del **INDERSANTANDER** y **DIANA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander y **DIANA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ** se celebró el contrato N° **664 del 19 DE OCTUBRE DE 2021**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado anticipadamente el citado contrato según oficio radicado en la dirección general el día 20 de octubre de 2021.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Terminación anticipada suscrita a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que no hubo ejecución en el presente contrato en mención.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE RECURSOS APORTADOS POR EL INDERSANTANDER

VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER	**$6.000.000.oo**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
PAGO ANTICIPADO		
ACTA DE TERMINACION		**$6.000.000.oo**
SALDO A FAVOR DEL INDERSANTANDER		$
SUMAS IGUALES	**$6.000.000.oo**	**$6.000.000.oo**

RELACION Y BALANCE RECURSOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA

VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA	$	
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA		$
SALDO SIN EJECUTAR		$
SUMAS IGUALES	**$**	**$**

7. Que dentro de la vigencia del contrato se han dado cumplimiento a los siguientes pagos así:

RELACION DE PAGOS

No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (Día/Mes/Año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
000000000		ACTA DE TERMINACION	$ 000.000	

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Indersantander

SALDOS A FAVOR DEL INDERSANTANDER	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSO NO EJECUTADO	$00.000.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$00.000.00	
TOTAL	$00.000.00	

9. De acuerdo con la **CLÁUSULA VIGESIMA: GARANTÍAS DEL CONTRATO,** este está excepto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

Aseguradora. XXXXX

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista exigidas al contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

11. Que de cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien o servicio objeto del presente contrato fue ejecutado en el municipio de Bucaramanga mediante informe final de supervisión suscrita el día xxxx (xx) del mes de xxxx de 20xx, donde se constata la ejecución a cabalidad del presente contrato.

ACUERDAN

Dar por liquidado anticipadamente el Contrato No 664-2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

El CONTRATISTA manifiesta que no hubo ejecución del contrato por tanto no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el INDERSANTANDER, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara:

Que se requiere que la Tesorería del INDERSANTANDER no efectué el ultimo desembolso, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 664-2021 comprometiéndose el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el no pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el no pago del acta de que trata el numeral anterior:

DIANA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
DIRECTOR

RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES
Supervisor

Proyecto: Mabel Mosquera-Prof. De apoyo – alto rendimiento
Reviso Aspectos Jurídicos: ABG-Camilo Andrés Rivero- CPS
VoBo: Mayra Alejandra Téllez Romero-Asesora Jurídica